

Referència:	<b>2019/00008181H</b>
Procediment:	<b>Modificació de Pla parcial SAU-RT 2.1</b>
<b>PLANEJAMENT I NN.SS. (AVC)</b>	

## EDICTO

Por el ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 28 de julio de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, la cual su parte dispositiva dice textualmente:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial correspondiente al actual SAU RT 2.1 de las vigentes NNSS a los efectos de la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado Contenciosos-Administrativo n.º 3 de Palma de Mallorca al procedimiento ordinario 118/2013.

SEGUNDO. - El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión por dos años de la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas. No obstante, se podrán tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento aprobado inicialmente.

TERCERO. - Abrir un plazo de información pública de estos acuerdos, con publicación de la información gráfica sobre las áreas afectadas por un periodo de 45 días hábiles con publicación al BOIB, a uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y a la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí, donde constará la documentación completa con el detalle de los apartados 3 a 5 del artículo 21 del Reglamento de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo.

CUARTO. - Solicitar informe a las administraciones afectadas y, en cualquier caso, a la Comisión Balear de Medio Ambiente sobre la innecesariedad de someter la modificación a evaluación ambiental estratégica; así como también se solicitará el informe previo correspondiente al Consell de Mallorca.

QUINTO. - Que se comunique el acuerdo a los interesados.

El expediente original se encuentra en las dependencias municipales de Urbanismo para su consulta, de 8'15 a 14 de lunes a viernes, c/. Major nº 2 de Pòrtol, previa cita concertada.

Marratxí, 24 d'agost del 2020  
El Regidor d'Urbanisme,



Joan Francesc Canyelles Garau